

RAD.2019-00123-00
PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: EDER CARLOS DIAZ HOZ
DEMANDADO: LOREN ELVIRA MUÑOZ HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandada, allego incapacidad médica y solicita que se fije una nueva fecha de audiencia. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 13 de abril de 2023.

**MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. ABRIL TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).- RAD. 00123-2019.-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho, que el apoderado de la demandada solicito aplazamiento de la audiencia fijada para el día de hoy 13 de abril del 2023, a la hora judicial de las 10:45 am, toda vez que este allego incapacidad médica, y solicita a su vez se fije una nueva fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior este Despacho, estima pertinente reprogramar la fecha para llevar a cabo audiencia indicada, para lo cual se fijará fecha y hora en la parte resolutive de esta providencia.

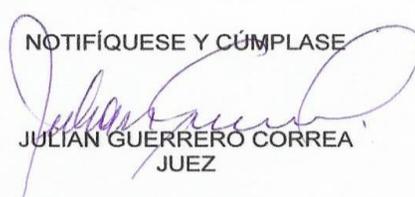
Ahora bien, se hace la advertencia a los apoderados, que la audiencia se realizara con o sin su presencia, y en caso de tener imposibilidad para conectarse deberán hacer la sustitución de poder correspondiente.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Reprográmese como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, y en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 del 2022, el día 17 de abril de 2023, a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Adviértase a los apoderados, que la audiencia se realizara con o sin su presencia, y en caso de tener imposibilidad para conectarse deberán hacer la sustitución de poder correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL